



ALL
GN
GAT

1000000



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

// Pagina 02//
ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2023 /MPO

Que, el inciso 3) del artículo 20° de la Ley en comento, señala que le corresponde al Despacho de Alcaldía, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe N° 634-2023-GDUR/MPO, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que tiene como asunto solicito aprobación del Pleno del Concejo para la aprobación de inclusión como Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Tránsito Vehicular y Peatonal de las Calles (21 de Setiembre, Yarahuayna y Mirones) y Pasajes (Santa Rosa, San José, Palma, Santa Teresa y Andrés Avelino Cáceres) del Centro Poblado de Rapaz, Distrito de Oyón-Lima" ;

Que, mediante el Oficio N° 609-2023-AOP/ALC/MPO, de fecha 07 de julio del 2023, suscrito por el Sr. Arístides Olivera Pérez -Alcalde de la Provincia de Oyón, dirigido a la Abg. Rosa Vásquez Cuadrado – Gobernadora Regional de Lima, teniendo como asunto: Solicito evaluación de Expediente Técnico y Posterior Ejecución con referencia, "Mejoramiento del Servicio de Tránsito Vehicular y Peatonal de las Calles (21 de Setiembre, Yarahuayna y Mirones) y Pasajes (Santa Rosa, San José, Palma, Santa Teresa y Andrés Avelino Cáceres) del Centro Poblado de Rapaz, Distrito de Oyón-Lima" con CUI N° 2309714;

Que mediante, la Resolución Gerencial N° 098-2023-GM/MPO, de fecha 28 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, la cual resuelve lo siguiente: "**APROBAR** la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento del Servicio de Tránsito Vehicular y Peatonal de las Calles (21 de Setiembre, Yarahuayna y Mirones) y Pasajes (Santa Rosa, San José, Palma, Santa Teresa y Andrés Avelino Cáceres) del Centro Poblado de Rapaz, Distrito de Oyón-Lima", con CUI N° 2309714 , por un monto total de S/ 3' 528,517.20 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 20/100 SOLES), y un plazo de ejecución de 180 días calendarios, la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta- Contrata (...)" ;

Que, debatido en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 -2023, de fecha 24 de julio del 2023; los Señores Regidores aprueban el cambio de Unidad Ejecutora a favor del Gobierno Regional de Lima, para lo cual se debe dar las facultades necesarias al señor Alcalde y encargar a los órganos competentes realizar las coordinaciones y acciones que amerita;

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 22° inciso 7), 23°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, y demás normas pertinentes sobre la materia, el pleno del Concejo Municipal luego del debate respectivo con el voto por MAYORIA CALIFICADA y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con cargo a su redacción, adoptó el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el cambio de Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Tránsito Vehicular y Peatonal de las Calles (21 de Setiembre, Yarahuayna y Mirones) y Pasajes (Santa Rosa, San José, Palma, Santa Teresa y



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Pagina 03//
ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2023 /MPO

Andrés Avelino Cáceres) del Centro Poblado de Rapaz, Distrito de Oyón-Lima" con CUI N° 2309714 a favor del Gobierno Regional de Lima.

- **OTORGAR**, las facultades correspondientes al Señor Alcalde para suscripción de todo documento que sea necesario lograr el cambio de Unidad Ejecutora.

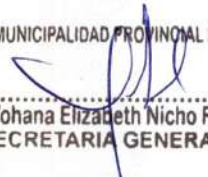
ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus competencias.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión del presente Acuerdo de Concejo de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo